



Montevideo, 11 de julio de 2013.-

R.de D. 199/2013
ACTA 849
Reg.: 2013/07/319

VISTO: la necesaria implementación del proyecto "Desarrollo de Sistemas - I" según los parámetros elevados a consideración de este Directorio por Gerencia General;

RESULTANDO: I) Que la Gerencia General presenta el proyecto referenciado el que tiene como objetivo abordar necesidades informáticas de implementación prioritaria con el fin de consolidar la aplicación de Reportes PAK y diseño, desarrollo y ajustes de los sistemas asociados a los productos Casilla MIA y AHÍ VA; II) Que el proyecto referenciado prevé diferentes etapas en su concreción; III) Que la implementación del proyecto "Desarrollo de Sistemas - I" estará a cargo de un equipo conformado por los funcionarios Ignacio Altamirano C. 10048 y Favio Roberto C. 10.522, bajo la dirección del funcionario Arturo Alvarez C.10014; IV); Que se ha establecido un plazo de implementación de tres meses considerando las etapas cumplidas con anterioridad al dictado del presente acto administrativo, con informe de cierre del proyecto al 30/09/13;

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto relacionado constituye una necesidad del servicio, por lo que corresponderá disponer su ejecución; II) Que resulta necesario disponer las partidas remuneratorias asociadas, compartiéndose lo sugerido al respecto por Gerencia General a la cual se comete su adecuación al amparo de lo establecido por RD. 151/2013;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la ejecución del proyecto "Desarrollo de Sistemas - I" con un período de implementación de tres meses, contabilizando las etapas ya cumplidas a partir del 1º de julio de 2013.



- 2) Disponer que las adecuaciones remuneratorias que se dispongan lo sean sin afectación de ninguno de los incentivos que al momento del alta reciban los funcionarios Ignacio Altamirano C. 10048 y Favio Roberto C.10.522; sujetas a la aprobación de los entregables comprometidos.
- 3) Para la debida instrumentación del sistema remuneratorio asociado, la Gerencia General en conjunto con el Director del Proyecto Arturo Alvarez C.10014, comunicará a la División Recursos Humanos la aceptación de los entregables que correspondan a mes vencido dentro de los diez días siguientes a la fecha de entrega establecida en el cronograma del proyecto que integra la presente resolución.
- 4) No se abonarán las partidas adicionales previstas si se comprobare la no concreción de las metas establecidas o su cumplimiento parcial, de acuerdo al informe que sobre los entregables sea comunicado por la Gerencia General o la Dirección del Proyecto.
- 5) Transcribese a la Gerencia General y Gerencias de Area Recursos y Sistemas de Información.
- 6) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la realización de los registros y notificaciones correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL